

ANEXO II: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando/a

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado
Administración y Dirección de Empresas

Para la evaluación de los doctorandos/as del programa son los siguientes:¹

NOTA: La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para continuar en el programa.

Anualmente la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el tutor. En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa

La evaluación anual del desempeño del doctorando/a es preceptiva y responsabilidad de la Comisión Académica conforme a lo estipulado en el artículo 27 de la Normativa sobre Estudios Oficiales de Doctorado, de la UPO.

Con carácter general las evaluaciones deberán realizarse sobre una escala de 100%

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Evaluación del primer año [100%]:

1. (70%) Proyecto de tesis: se valorará su relevancia, grado de innovación, viabilidad, credibilidad e impacto. Para alcanzar la puntuación del 70%, el PT deberá estar depositado y defendido según los criterios del Programa de Doctorado en ADE. Si por cuestión de plazos, no se hubiera podido celebrar la defensa, el aprobado de este apartado estará condicionado hasta su defensa.
2. (15%) Asistencia a congresos, jornadas, *workshops* o similar.
3. (15%) Realización de actividades y complementos de formación.

Valoración general: Apto (debe superar el 50%) / No Apto

Nota:

- Si se diera la circunstancia de no disponer de la evaluación del Proyecto de Tesis en plazo para que la Comisión Académica pueda evaluar todas las actividades del primer año, el doctorando/a podrá renovar su tutela académica estando dicha renovación condicionada a la superación de la defensa del Proyecto de Tesis.
- En caso de evaluación negativa del Proyecto de tesis, el alumno dispondrá de un plazo adicional de seis meses para volver a presentarlo. No obstante, esta extensión del plazo no exime del cumplimiento de los requisitos y plazos establecidos para el segundo año de tutela.

¹ Criterios publicados en la página web del Programa .

Evaluación del segundo año [100%]:

1. (35%) Tener en proceso de revisión un artículo científico en revistas indexadas.
2. (30%) Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto. La evaluación del progreso lo realizará el director/a de la tesis en una escala de 1-5, siendo 5 el valor máximo y 1 el mínimo. Un progreso medio vendría dado por el valor 3.
3. (25%) Asistencia a congresos, jornadas, *workshops* o similar.
4. (10%) Formación y otras actividades (Estancias, cursos, proyectos de colaboración internacional, etc).

Valoración general: Apto (debe superar el 50%) / No Apto

Evaluación del tercer año y sucesivos [100%]:

1. (40%) Tener depositada y defendida la Tesis Doctoral. Si finalizado el año 3 el doctorando/a ha depositado la Tesis pero no la ha defendido, se tendrá en cuenta la posibilidad de que disponga de 6 meses adicionales para tareas de organización de la defensa.
2. (30%) Tener en proceso de revisión un segundo artículo científico en revistas indexadas.
3. (20%) Asistencia a congresos internacionales, jornadas, *workshops* o similar.
4. (10%) Formación y otras actividades (Estancias, cursos, proyectos de colaboración internacional, etc).

Valoración general: Apto (debe superar el 50%) / No Apto

ALUMNADO A TIEMPO PARCIAL:

Para aquellos/as alumnos/as que elijan la opción de cursar el doctorado a Tiempo Parcial (hasta 5 años), Para la renovación de la matrícula de la tutela durante los años 1º y 3º. Deberán presentar a través de RAPI el documento que contenga todo lo que hayan realizado durante el correspondiente año, incluyendo un resumen explicativo con el visto bueno del tutor. La renovación de los años 2º, 4º y 5º dependerá del cumplimiento de los requisitos señalados en la normativa del programa de doctorado

- Año 2º: cumplimiento de los requisitos establecidos para el primer año para los alumnos a tiempo completo
- Año 4º: cumplimiento de los requisitos establecidos para el segundo año para los alumnos a tiempo completo.
- Año 5º: cumplimiento de los requisitos establecidos para el tercer año para los alumnos a tiempo completo.

Muy importante: En el momento de realizar el depósito de la tesis, el Doctorando/a deberá acreditar una aportación (publicación) en la que conste como primer autor/a, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Normativa sobre Estudios de Doctorado de la UPO.